



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

Anuncio.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE GRAFITIS Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

BDNS(Identif.): 661214

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/661214>)

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE GRAFITIS Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

El Ayuntamiento de Salamanca, según lo dispuesto en las Bases Reguladoras para la participación en concursos y certámenes artísticos y culturales de la Sección Mujer del Ayuntamiento de Salamanca (BOP núm. 205, 24/10/2022), convoca el Concurso de grafitis y pintura mural con la intención de decorar parte de la fachada de la Casa de la Mujer "Clara Campoamor" y animar al fomento de la igualdad por medios artísticos y culturales.

El Concurso se regirá por las siguientes bases.

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones por las que se regirá la selección y por tanto el acceso a la participación en el Concurso de grafitis y pintura mural por la igualdad.

Esta convocatoria se tramita de forma anticipada, de acuerdo con el art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Categoría y modalidad.

El concurso establece solo una categoría y una única modalidad en la que se englobarán todas las propuestas que se realicen para el mismo.

3. Requisitos de participación.

Podrá participar cualquier persona mayor de 16 años. En el caso de menores de edad, su representante legal deberá autorizar su participación en el concurso, así como cualquier cesión relacionada con el mismo. Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Salamanca, la Hacienda Pública y la Seguridad Social

No podrán tener la condición de beneficiario/a aquellas personas en quienes concurran alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La acreditación de estos requisitos se podrá realizar a través de la autorización para que el Ayuntamiento de Salamanca pueda solicitar a otras Administraciones, información relativa al

CVE: BOP-SA-20221130-005



cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y el OAGER (Anexo II), salvo que se indique su oposición expresa, en cuyo caso deberá presentar los certificados correspondientes de la Agencia Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad social y del OAGER de estar al corriente con sus obligaciones.

La participación podrá realizarse de forma individual o por medio de grupos de un máximo de cinco personas. En este caso, el grupo será considerado a todos los efectos para lo referente a este concurso como una sola participación.

En caso de participar de forma agrupada, resultará de aplicación lo dispuesto en el art. 11.3, párrafo segundo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de imputación del premio a cada persona beneficiaria premiada. Las personas participantes agrupadas deberán determinar, en la documentación que presenten solicitando participar en las correspondientes convocatorias, el porcentaje o cuantía del premio que se imputará a cada una de ellas, entendiéndose, en defecto de esta determinación y en última instancia, que el premio se imputará a partes iguales entre todas ellas, así como designar un representante de todas ellas.

Cada participante podrá presentar un único e inédito boceto, de acuerdo con lo contemplado en las presentes bases.

4. Publicación y Condiciones de participación.

El extracto de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca (BOP), realizada a través de la BDNS a efectos de facilitar la participación en régimen de concurrencia competitiva y dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Para poder concursar serán condiciones previas y necesarias:

Inscribirse a través del formulario de participación (Anexo I) y cumplimentar los datos personales de la persona autora y de identificación de la obra. Se ha de firmar la solicitud expresa de inscripción como participante y de admisión de la obra presentada a concurso.

En caso de que la persona participante sea menor de edad deberá firmarse por parte de su representante legal la autorización a participar (Anexo II) y a ceder los derechos al Ayuntamiento de Salamanca.

Rellenar y firmar la declaración responsable y cumplimiento de obligaciones de la convocatoria (Anexo III).

Rellenar y firmar la declaración responsable (Anexo IV) de la autoría de la obra, haciendo constar que el boceto presentado es original e inédito y no ha sido premiado, así como la aceptación expresa de las bases.

Firmar la autorización de uso y cesión de derechos al Ayuntamiento de Salamanca (Anexo V).

Los Anexos, bajo formato PDF, se encuentran publicados en www.aytosalamanca.es y se pueden cumplimentar y enviar, como documentos adjuntos, por correo electrónico.

5. Requisitos que deben reunir las propuestas.

AUTORÍA Y ORIGINALIDAD:

El boceto deberá ser original e inédito.

FORMATO:

El boceto se presentará mediante correo electrónico en archivo digital (en formato imagen de alta calidad y en PDF), a color, vertical y con el título del trabajo. Dicho boceto responderá al mural o grafiti que se pretenda realizar en caso de ser seleccionado. La técnica empleada para



la realización del boceto será libre, pero debe adaptarse a las características propias del grafiti o la pintura mural, aplicada directamente sobre un muro con pintura en spray o pinturas sintéticas o acrílicas.

TEMÁTICA:

El tema del boceto ha de centrarse en la igualdad de género y de oportunidades entre mujeres y hombres, la participación social, política y laboral y la convivencia en igualdad.

Deben transmitir mensajes relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres valorándose el enfoque positivo y actual y el fomento de valores igualitarios para romper con los estereotipos y roles discriminatorios.

No serán admitidas obras de contenido obsceno, violento, homófobo, xenófobo, sexista o cualquier otro contenido que atente contra la dignidad, honor o intimidad de las personas o la moral pública.

6. Forma de presentación.

Se enviará un único correo electrónico a la dirección ciam@aytosalamanca.es siguiendo las siguientes instrucciones:

En el "Asunto" se indicará: "Participación en el Concurso de Grafiti y Pintura Mural por la Igualdad del Ayuntamiento de Salamanca".

Como documentos adjuntos se insertarán, al menos, cuatro archivos:

El boceto en archivo digital (en formato imagen de alta calidad y en PDF), sin nombre e identificación de la persona autora.

El formulario de participación debidamente cumplimentado (Anexo I).

La autorización del representante legal en caso de personas menores de edad (Anexo II), si procede.

La declaración responsable sobre la originalidad de la obra presentada (Anexo III).

La autorización de uso y cesión de derechos (Anexo IV).

Los anexos estarán debidamente cumplimentados y firmados y se acompañará fotocopia del DNI o documento de identidad equivalente. En caso de personas menores de edad se deberá incluir también el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, la fotocopia del DNI o documento de identidad equivalente de quien ostente su representación legal y su firma.

7. Plazo de presentación.

El plazo para participar en el concurso, mediante el envío del boceto y la documentación requerida, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (se publicará a través de la página web del Ayuntamiento de Salamanca: www.aytosalamanca.es). Conocerá de la ordenación e instrucción del procedimiento el Área de Bienestar Social, correspondiendo la resolución de concesión de los premios a la Alcaldía o Concejalía delegada a propuesta del jurado.

8. Jurado.

El jurado estará compuesto por:

Presidencia: Concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades y primera tenencia de Alcaldía o técnica en quien delegue.

Vicepresidencia: Jefa del Servicio de Empleo, Mujer e Igualdad de Oportunidades.

Vocalías: Personal técnico del CIAM y un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.



Secretaría: personal técnico del CIAM.

Quienes conforman el jurado tendrán soberanía en la ejecución de estas bases. En caso de existir dudas o discrepancias se realizará una interpretación, atendiendo al espíritu y finalidad del presente concurso.

El jurado podrá proponer declarar desierto el concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de los bocetos presentados.

Todas las decisiones del jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos.

9. Fallo del jurado, procedimiento de concesión, resolución y forma de pago.

Realizada la votación, el jurado emitirá su fallo, irrevocable e inapelable, y se documentará en un acta y se someterá a resolución de la Alcaldía o Concejalía delegada en el plazo máximo de un mes desde la emisión del fallo y se publicará para su mayor difusión:

En la página web del Ayuntamiento (www.aytosalamanca.es).

En las redes sociales (Facebook e Instagram) del CIAM del Ayuntamiento de Salamanca.

La concesión de los premios se comunicará directamente a las personas premiadas, mediante correo electrónico y telefónicamente, y se notificará formalmente en el plazo de diez días desde la resolución.

Con carácter previo a la entrega de los premios, las personas premiadas presentarán en el CIAM la acreditación de titularidad de cuenta bancaria.

El pago del premio se realizará una vez que se ejecute la obra ganadora por en la fachada de la Casa de la Mujer "Clara Campoamor" del Ayuntamiento de Salamanca.

10. Criterios de valoración

Las obras presentadas podrán obtener un máximo de 100 puntos, distribuidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Calidad artística

Hasta 50 puntos

Condiciones de implementación y ejecución de la obra.

Hasta 25 puntos

Innovación en el tratamiento de la perspectiva de género y de la igualdad.

Hasta 25 puntos

11. Premios.

1. La cuantía máxima por la concesión de los premios previstos en la presente convocatoria ascienden a 3000 €. La concesión de los premios tiene un carácter condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente con anterioridad a su resolución, en el ejercicio presupuestario 2023.

2. Se establece un Premio único por importe de 3000 €.

La persona o personas ganadoras del concurso recibirán un premio en metálico, a cuya cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

12. Ejecución de las obras.

La obtención del premio implicará ejecutar la obra propuesta por medio del boceto en la fachada de la Casa de la Mujer "Clara Campoamor" del Ayuntamiento de Salamanca.

Dicha ejecución debe adaptarse al boceto presentado, aunque puedan realizarse algunas modificaciones para adecuarse al espacio asignado, siempre previa comunicación y aprobación de estos cambios por parte de la Organización.



Los gastos materiales que puedan producirse para la ejecución de la obra correrán a cargo de la persona premiada.

Las condiciones técnicas y de seguridad para la realización del grafiti o la pintura mural en la fachada serán responsabilidad del Ayuntamiento de Salamanca.

La obra premiada deberá decorar dos zonas de la fachada que tienen cada una un tamaño aproximado de 6,5 m. de ancho por 4,5 m. de alto.

13. Exención de responsabilidad.

El Ayuntamiento de Salamanca queda exonerado de responsabilidad por cualquier incumplimiento o por el uso indebido de propiedad intelectual o de imagen por las personas participantes, así como de otras responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las presentes bases del concurso.

Las personas participantes responden de la autoría y originalidad de la obra, asumiendo la total responsabilidad y eximiendo, por tanto, al Ayuntamiento de Salamanca frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Asimismo, asumirán la total responsabilidad, dejando al Ayuntamiento de Salamanca, incólume frente a cualquier reclamación de terceras personas relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que la persona autora hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan al Ayuntamiento de Salamanca, conforme a las presentes bases.

14. Autorización de uso de las obras.

La presentación de obras a este concurso comporta que la persona autora acepta la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso del boceto a favor del Ayuntamiento de Salamanca para su divulgación y uso conforme a las bases de concurso, para su difusión con fines publicitarios y de sensibilización en cualquier tipo de soporte, así como para su empleo posterior en otras actividades relacionadas con los objetivos de sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres y, todo ello, sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a favor de la persona autora.

15. Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica, por parte de la persona participante, la plena aceptación de estas bases y en particular:

Declarar ser la única titular de todos los derechos de autoría del boceto que presenta a concurso y que estarán regulados por la legislación vigente sobre la propiedad intelectual.

Aceptar la difusión y/o reproducción de las obras ganadoras, por parte del Ayuntamiento de Salamanca, a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía (web, canal multimedia, redes sociales, publicaciones, catálogo digital y cualquier otro medio de difusión e información).

Asumir la ejecución del boceto como obra decorativa en la fachada de la Casa de la Mujer “Clara Campoamor” del Ayuntamiento de Salamanca.

Aceptar la conformidad con las decisiones y fallo del jurado.

La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente concurso. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a su exclusión del mismo.

Estas bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en la página web del Ayuntamiento de Salamanca.

En cualquier situación no prevista en las bases será el jurado quien decidirá lo que proceda.



16. Protección y tratamiento de datos personales.

Normativa aplicable:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Resolución 7/2018/ATFU, de Decreto de la Alcaldía sobre Nombramiento del Órgano Municipal para el desarrollo de funciones como Delegado de Protección de Datos.

Datos del responsable del fichero:

Ayuntamiento de Salamanca. CIF: P3727600C.

C/ Íscar Peyra, 24-26. 37002 Salamanca (España). Tfno.: 923279113.

Contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@aytosalamanca.es

17. Normativa aplicable.

Para la celebración de este concurso será de aplicación, además de las presentes bases, las Bases Reguladoras para la participación en concursos y certámenes artísticos y culturales de la Sección Mujer del Ayuntamiento de Salamanca (BOP núm. 205, 24/10/2022).

ANEXO I · FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

N.º:

Piso:

Letra:

Localidad

Provincia:

C.P.:

Teléfono 1:

Teléfono 2:

Correo electrónico:

Título de la obra:

Nombre del grupo (solo para participación grupal):

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Que los datos personales e identificativos facilitados son correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

SOLICITA al Ayuntamiento de Salamanca:

La inscripción como participante y la admisión de la obra presentada al CONCURSO DE GRAFITI Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD.

CVE: BOP-SA-20221130-005



FECHA:

FIRMA:

En caso de participación grupal se deberán rellenar un anexo I para cada persona participante.

ANEXO II · AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

N.º:

Piso:

Letra:

Localidad

Provincia:

C.P.:

Teléfono 1:

Teléfono 2:

Por medio de este documento y como padre / madre / tutor legal / tutora legal de

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Fecha de nacimiento:

AUTORIZA su participación y SOLICITA al Ayuntamiento de Salamanca:

La inscripción como participante de la mencionada persona, cuyos datos completos se encuentran en su formulario de participación.

FECHA:

FIRMA:

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA CONVOCATORIA del II CONCURSO DE GRAFITIS Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD.

D./D.^ª _____,
con DNI n.º: _____, y domicilio a efectos de notificaciones en:
C/ _____, n.º _____, piso:
_____, letra: _____, escalera: _____, de _____ (Código Postal: _____); Y en su representación (en caso de menores de edad), en calidad de: _____ (madre/padre/tutor/a), D./D.^ª _____,
_____, con DNI n.º: _____,
y domicilio a efectos de notificaciones en: C/ _____,
_____, n.º _____, piso: _____, letra: _____, escalera: _____, de _____ (Código Postal: _____).

CVE: BOP-SA-20221130-005



A efectos de lo dispuesto en la Base Tercera, de la convocatoria anteriormente referenciada, por el presente escrito formulo las siguientes manifestaciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que reúno los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de persona beneficiaria/premiada, y que no incurro en ninguna de las circunstancias o causas de prohibición establecidas en los apartados segundo y tercero, respectivamente, del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que estoy al corriente de pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social [art. 14.1.e) de la mencionada Ley 38/2003].

AUTORIZACIÓN:

A estos efectos, por el presente escrito AUTORIZO expresamente al CIAM del Ayuntamiento de Salamanca a la obtención de los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y el OAGER.

NO CONCEDO la anterior autorización, y con el presente escrito acompaño los tres certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. [En este caso, es imprescindible marcar con una X las 4 casillas de este apartado]

Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Certificado del OAGER del Ayuntamiento de Salamanca.

Y para que así conste, firmo el presente escrito en Salamanca a ____ de _____ de 2022.

Firmar la persona participante

*En caso de participación grupal se deberán rellenar un anexo III para cada persona participante.

ANEXO IV · DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,, con Doc. identidad núm., con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y correo electrónico, participo en el CONCURSO DE GRAFITI Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD convocado por el Ayuntamiento de Salamanca,

Con la obra titulada: _____

DECLARO bajo mi Responsabilidad:

Que soy la persona autora de la obra presentada a concurso y la única titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la misma y que se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.

Que el boceto que presento es de mi creación original y que no infringe los derechos de propiedad industrial ni los derechos de propiedad intelectual de terceros (incluido, sin límites, derechos de autoría, marcas comerciales, privacidad y publicidad) y que el contenido no es ilegal ni se ha creado o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con una tercera persona.



Que esta obra es inédita y no ha sido premiada anteriormente en ningún concurso ni se encuentra comprometida ni pendiente de fallo en ningún otro premio. No supone copia de una obra ya premiada o publicada en cualquier otro certamen o evento por mí ni por terceras personas.

Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración y que presento al concurso la obra bajo mi única y exclusiva responsabilidad y por propia iniciativa.

Que conozco y acepto, plenamente y sin reservas, el contenido de las bases del concurso.

FECHA:

FIRMA:

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL (solo en caso de menores de edad)

ANEXO V · AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE DERECHO

Yo,, con Doc. identidad núm., con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y correo electrónico, participo en el CONCURSO DE GRAFITI Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD convocado por el Ayuntamiento de Salamanca,

Con la obra titulada: _____

MANIFIESTO:

Que autorizo al Ayuntamiento de Salamanca:

A hacer uso de la obra, original e inédita, de la que soy la persona autora, conforme a las bases del concurso, para su difusión con fines publicitarios y de sensibilización, en cualquier tipo de soporte, así como para su empleo posterior en otras actividades relacionadas con los objetivos de sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres y, todo ello, sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a mi favor.

Que acepto:

Ceder al Ayuntamiento de Salamanca los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de la obra participante en el concurso.

Son objeto de cesión, automática y gratuita, sin límite temporal, territorial ni material, y con posibilidad de cesión a terceras personas, de la totalidad o una parte de los mismos: los derechos de uso, distribución, reproducción, edición en soporte papel e Internet, comunicación pública, transformación y explotación de la obra artística presentada al concurso (en su totalidad o partes de la misma), utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación.

FECHA:

FIRMA:

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL (solo en caso de menores de edad)

Salamanca, 24 de noviembre de 2022.–El Alcalde.



CONCURSO DE GRAFFITI Y ARTE MURAL

Por la Igualdad

ANEXO I · FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Nombre:		Apellidos:		
DNI/NIE/Pasaporte:				
Fecha de nacimiento:				
Dirección:		N.º:	Piso:	Letra:
Localidad		Provincia:		C.P.:
Teléfono 1:		Teléfono 2:		
Correo electrónico:				
Título de la obra:				
Nombre del grupo <i>(solo para participación grupal)</i> :				

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Que los datos personales e identificativos facilitados son correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

SOLICITA al Ayuntamiento de Salamanca:

La inscripción como participante y la admisión de la obra presentada al CONCURSO DE GRAFFITI Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD.

FECHA:	FIRMA:

En caso de participación grupal se deberán rellenar un anexo I para cada persona participante.



CONCURSO DE GRAFFITI Y ARTE MURAL

Por la Igualdad

ANEXO II · AUTORIZACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:		Apellidos:			
DNI/NIE/Pasaporte:					
Fecha de nacimiento:					
Dirección:		N.º:	Piso:	Letra:	
Localidad		Provincia:		C.P.:	
Teléfono 1:			Teléfono 2:		

Por medio de este documento y como padre / madre / tutor legal / tutora legal de

Nombre:		Apellidos:			
DNI/NIE/Pasaporte:					
Fecha de nacimiento:					

AUTORIZA su participación y SOLICITA al Ayuntamiento de Salamanca:

La inscripción como participante de la mencionada persona, cuyos datos completos se encuentran en su formulario de participación.

FECHA:	FIRMA:



CONCURSO DE GRAFFITI Y ARTE MURAL

Por la Igualdad

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA CONVOCATORIA del II CONCURSO DE GRAFITIS Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD

D./D^a. _____, con DNI n^o: _____, y domicilio a efectos de notificaciones en: C/ _____, n^o _____, piso: _____, letra: _____, escalera: _____, de _____ (Código Postal: _____); Y en su representación (en caso de menores de edad), en calidad de: _____ (madre/padre/tutor/a), D./D^a. _____, con DNI n^o: _____, y domicilio a efectos de notificaciones en: C/ _____, n^o _____, piso: _____, letra: _____, escalera: _____, de _____ (Código Postal: _____).

A efectos de lo dispuesto en la Base Tercera, de la convocatoria anteriormente referenciada, por el presente escrito formulo las siguientes manifestaciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que reúno los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de persona beneficiaria/premiada, y que no incurro en ninguna de las circunstancias o causas de prohibición establecidas en los apartados segundo y tercero, respectivamente, del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que estoy al corriente de pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social [art. 14.1.e) de la mencionada Ley 38/2003].

AUTORIZACIÓN:

- A estos efectos, por el presente escrito AUTORIZO expresamente al CIAM del Ayuntamiento de Salamanca a la obtención de los documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y el OAGER.
- NO CONCEDO la anterior autorización, y con el presente escrito acompaño los tres certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. [En este caso, es imprescindible marcar con una X las 4 casillas de este apartado]
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Certificado del OAGER del Ayuntamiento de Salamanca.

Y para que así conste, firmo el presente escrito en Salamanca a ____ de _____ de 2022.

Firmar la persona participante

**En caso de participación grupal se deberán rellenar un anexo III para cada persona participante.*



CONCURSO DE GRAFFITI Y ARTE MURAL

Por la Igualdad

ANEXO IV · DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,, con Doc. identidad núm., con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y correo electrónico, participo en el CONCURSO DE GRAFITI Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD convocado por el Ayuntamiento de Salamanca,

Con la obra titulada: _____

DECLARO bajo mi Responsabilidad:

- Que soy la persona autora de la obra presentada a concurso y la única titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la misma y que se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
- Que el boceto que presento es de mi creación original y que no infringe los derechos de propiedad industrial ni los derechos de propiedad intelectual de terceros (incluido, sin límites, derechos de autoría, marcas comerciales, privacidad y publicidad) y que el contenido no es ilegal ni se ha creado o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con una tercera persona.
- Que esta obra es inédita y no ha sido premiada anteriormente en ningún concurso ni se encuentra comprometida ni pendiente de fallo en ningún otro premio. No supone copia de una obra ya premiada o publicada en cualquier otro certamen o evento por mí ni por terceras personas.
- Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración y que presento al concurso la obra bajo mi única y exclusiva responsabilidad y por propia iniciativa.
- Que conozco y acepto, plenamente y sin reservas, el contenido de las bases del concurso.

FECHA:	FIRMA:	FIRMA DE REPRESENTATE LEGAL <i>(solo en caso de menores de edad)</i>



CONCURSO DE GRAFFITI Y ARTE MURAL

Por la Igualdad

ANEXO V · AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE DERECHO

Yo,, con Doc. identidad núm., con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y correo electrónico, participo en el CONCURSO DE GRAFITI Y PINTURA MURAL POR LA IGUALDAD convocado por el Ayuntamiento de Salamanca,

Con la obra titulada: _____

MANIFIESTO:

Que autorizo al Ayuntamiento de Salamanca:

A hacer uso de la obra, original e inédita, de la que soy la persona autora, conforme a las bases del concurso, para su difusión con fines publicitarios y de sensibilización, en cualquier tipo de soporte, así como para su empleo posterior en otras actividades relacionadas con los objetivos de sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres y, todo ello, sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a mi favor.

Que acepto:

Ceder al Ayuntamiento de Salamanca los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de la obra participante en el concurso.

Son objeto de cesión, automática y gratuita, sin límite temporal, territorial ni material, y con posibilidad de cesión a terceras personas, de la totalidad o una parte de los mismos: los derechos de uso, distribución, reproducción, edición en soporte papel e Internet, comunicación pública, transformación y explotación de la obra artística presentada al concurso (en su totalidad o partes de la misma), utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación.

FECHA:	FIRMA:	FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL (solo en caso de menores de edad)